NÚMERO DE INFORME	INFORME NO 02
PERIODO DE SEGUIMIENTO	30 DE MAYO A 29 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	5 DE AGOSTO 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LADY PAOLA DIAZ CARDENAS** **CC. 46.382.368**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**PAULA FERNANDA PINTO QUINTERO** Directora Local de Salud
NÚMERO DE CONTRATO	**MG-CPS-077-2024**
VALOR A COBRAR	$3.000.000,00

Mediante el presente informe me permito allegar las actividades que realicé, el estado de su cumplimiento y la evidencia que los respalda.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN CADA PROCESO QUE OFRECE EL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE"		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**CUMPLIMIENTO**	**EVIDENCIA**
1. Fortalecer el proyecto TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, para el control de la población de canino y felino del municipio de Guateque, con el fin de mitigar afectaciones en salud pública y medio ambiente.	La socializo el Folleto educativo sobre la esterilización de perros y gatos en la fecha establecida el día 16 de Junio 2024 Difusión en redes sociales de caninos del CBA aptos para adopción	Anexo 1
2. Realización Historias clínicas a caninos y felinos que están de paso en el CBA	La contratista realizo 9 historias clínicas de caninos y felinos del CBA en donde su físico reposa en la carpeta del albergue en la oficina local de salud, se anexa el recibido del mismo La contratista realizo el traslado, aseo, desparasitación y registros fotográficos para la elaboración de las fichas de adopción	Anexo 2

3. Realizar esterilización de caninos y felinos en condición de abandono en el municipio de Guateque.	La contratista realizo 8 esterilizaciones de caninos y felinos	Anexo 3
4. Atención básica de caninos y felinos en condición de abandono en el municipio de Guateque.	El contratista realizo 12 consultas básicas de perros y gatos	Anexo 4
5. Brindar atención de primeros auxilios y atención primaria a los animales en abandono en el municipio de Guateque.	El contratista realizo 12 consultas básicas de perros y gatos	Anexo 5
6. Prestar atención de urgencias veterinarias a los casos que se presenten en el municipio cuando se requiera.	El contratista realizo 12 consultas básicas de perros y gatos La contratista realizo traslado de perros infectados de la jornada de esterilización masiva para su respectivo tratamiento posquirurgico	ANEXO 6
7. Promover jornadas de esterilización en el municipio de guateque.	El Apoyo en la en la jornada de 100 esterilizaciones masivas de perros y gatos el dia 16 de junio	ANEXO 7
8. Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato	La contratista apoyo las actividades realizadas el día 13, 14 y 15 de Junio en el marco de innauguracion de la vuelta Colombia y 16 de junio en la jornada de esterilización para recolectar fondos destinados al funcionamiento del albergue Solicitado por la supervisora	

- Allego a este informe el pago de mi seguridad social referente al mes de **JUNIO** con número de planilla N° **9468669328** y la respectiva cuenta de cobro.
- Anexos capturas de pantalla y soportes de evidencia de las actividades realizadas durante el periodo 30 de Mayo a 29 de Junio de 2024.

Atentamente:

LADY PAOLA DIAZ CARDENAS
CC.46.3823.368 de Sogamoso

SOPORTES ACTIVIDADES

ANEXO 1



ANIMALES EN ADOPCION - Tunja

Paola Diaz Cardenas · 21 de jun ·

Hola a todos, vengo a contarles un poco de Gaston Este hermoso perrito vive en un refugio de guateque hace dos años, lo abandonaron a su suerte lleno de heridas en todo su cuerpo y desnutrido, hoy vive en el albergue en donde hay hacinamiento terrible, aunque ya está mejor de salud, necesita un hogar que lo ame en sus últimos años de vida, es muy amoroso con la gente y demás animales, si quieres ayudarlo comunícate con el celular 3107862503



13 44 veces compartido

Me gusta Comentar Enviar Compartir

Anexo 2

COLIMOCHO





- Edad: 4 años
- Peso: 21 kg
- Temperamento: Noble
- Sexo: Macho
- Desparasitado: Si
- Esquema de Vacunación: Rabia
- Estado Reproductivo: castrado
- Condición Corporal: 3/5
- Estado Sanitario: Bueno
- Fecha de evaluación 9 Julio 2024

Ubicación Calle

GRETEL





- Edad: 4 años
- Peso: 14 kg
- Temperamento: Noble Sensible
- Sexo: Macho
- Desparasitado: Si
- Esquema de Vacunación: Rabia
- Estado Reproductivo: castrado
- Condición Corporal: 3/5
- Estado sanitario: Bueno
- Fecha de evaluación 3 Julio 2024

Ubicación Albergue Municipal

HANSEL





- Edad: 4 años
- Peso: 21 kg
- Temperamento: Noble
- Sexo: Macho
- Desparasitado: Si
- Esquema de Vacunación: Rabia
- Estado Reproductivo: castrado
- Condición Corporal: 3/5
- Estado Sanitario: Bueno
- Fecha de evaluación 3 Julio 2024

Ubicación Albergue Municipal

Terry



ADOPTADO



- Edad: 3 años
- Peso: 24 kg
- Temperamento: Noble
- Sexo: Macho
- Desparasitado: Si
- Esquema de Vacunación: Rabia
- Estado Reproductivo: castrado
- Condición Corporal: 3/5
- Estado Sanitario: Heridas cicatrizadas en proceso
- Fecha de evaluación 9 Julio 2024

Ubicación Albergue Municipal

NEVADA





- Edad: 3 años
- Peso: 18 kg
- Temperamento: Noble
- Sexo: Hembra
- Desparasitado: Si
- Esquema de Vacunación: Rabia
- Estado Reproductivo: castrado
- Condición Corporal: 3/5
- Estado Sanitario: Bueno
- Fecha de evaluación 9 Julio 2024

Ubicación Albergue Municipal

DEMON





Edad: 2 años
Peso 27 kg
Temperamento: Hiperactivo
Sexo: Macho
Desparasitado: Si
Esquema de Vacunación: Rabia
Estado Reproductivo: castrado
Condición Corporal: 2/5 Gigante
Estado Sanitario: Bueno, Deformación en la zona del carpo en el MAI
Fecha de evaluacion 20 Junio 2024

Ubicación Albergue Municipal

LASSIE





Edad: 12 años
Peso 7 kg
Temperamento: Noble
Sexo: Hembra
Desparasitado: Si
Esquema de Vacunación: Rabia
Estado Reproductivo: castrado
Condición Corporal: 3/5
Estado Sanitario: Bueno, DAAP
Fecha de evaluacion 3 Julio 2024

Ubicacion Calle

Iris





ADOPTADA

- Edad: 2 años
- Peso: 21 kg
- Temperamento: Noble
- Sexo: Hembra
- Desparasitado: Si
- Esquema de Vacunación: Rabia
- Estado Reproductivo: castrado
- Condición Corporal: 3/5
- Estado Sanitario: Bueno
- Fecha de evaluacion 9 Julio 2024

GLIMMER



Edad: 4,5 años
Peso kg
Temperamento: Noble
Sexo: Hembra
Desparasitado: Si
Esquema de Vacunación: Rabia
Estado Reproductivo: castrado
Condición Corporal: 3/5
Estado Sanitario:
Fecha de evaluación 18 Julio 2024

Ubicación Albergue Municipal

SELENE



Edad: 2 años
Peso: 16 kg
Temperamento: Noble
Sexo: Hembra
Desparasitado: Si
Esquema de Vacunación: Rabia
Estado Reproductivo: castrado
Condición Corporal: 3/5
Estado Sanitario: Bueno
Fecha de evaluación 18 Julio 2024

Ubicación Albergue Municipal


6/07/2024 4:26:39 p. m.
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyacá


10/07/2024 11:13:12
1e8 Diag
Gua
B

Acta de entrega No 2 fichas es historia clínica de perros y gatos del albergue Municipal

Fecha: 23-07-2024

Se entregan 15 fichas de animales del Albergue especificado de la siguiente manera

10 Fichas Perros

Colimocho

Gretel

Hansel

Terry

Nevada

Demon

Lassie

Iris

Glimer

Selene

LADY PAOLA DIAZ

CC 46.382.368 Contratista

Paula F. Pinto Quintero
Enfermera Jefe
C.C. 1.049.795.399

PAULA PINTO

Directora Local de Salud

2. Cancelación ante la Tesorería Municipal de una suma de dinero correspondiente por cada día de permanencia del animal en las instalaciones, una tarifa diaria de un (1) S.M L D.V, por cada semoviente que haya sido conducido al coso municipal.
3. Pago de otros costos en que se haya incurrido para el bienestar del animal (vacunas, medicamentaos, servicios veterinarios, transporte).
4. Pago de Multas o medidas correctivas que le sean impuestas por Autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto o en el código Nacional de Policía

PARÁGRAFO PRIMERO: Los propietarios o tenedores legítimos de semovientes (equinos. bovinos, caprinos, porcinos, ovinos. asnales y mulares), tienen un plazo máximo de tres (3) días, transcurridos los cuales sin haber sido reclamados por el dueño o encargado, serán dados en depósito hasta por seis (6) meses conforme a las normas del Código Civil, con la posibilidad de que la persona depositaria se usufructúe de los animales, haciendo uso racional y prudente de los mismos; y si transcurrido este lapso de tiempo, el dueño no paga la multa y por ende no retira el o los semovientes, estos se subastaran de conformidad con la ley de contratación estatal, previa declaratoria de bien mostrenco rematarán y con su producido se cubrirán los gastos que haya generado su albergue y cuidado, así como el monto de la multa respectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los propietarios o tenedores legítimos de caninos y felinos tienen un plazo de treinta (30) días para hacer su retiro comprobando la propiedad o legítima tenencia, previo el pago de los costos de servicios oficiales tales como vacunas, medicamentos, manutención, depósito y otros que se hubieren causado, sin perjuicios del pago de las medidas correctivas que se impongan por las autoridades y demás responsabilidades a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del Código Nacional de Policía

Pasado este lapso, las autoridades sanitarias podrán disponer de ellos entregándolos a instituciones de investigación o docencia o a entidades sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos destinados al Coso Municipal o Albergue de Animales, así como los que provengan de multas daños ocasionados por estos semovientes, deben destinarse a la prestación de dicho servicio y funcionamiento de coso y/o albergue municipal.

ARTICULO SEPTIMO: La Secretaría de Planeación será encargada de coordinar el funcionamiento y la prestación de los servicios a cargo del coso municipal o albergue de animales, sin perjuicio de las funciones asignadas por Ley a la Policía Nacional e Inspección Municipal de Policía

ARTICULO OCTAVO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente acuerdo a la Secretaria del Despacho General, al Comando de la Estación de Policía acantonada en el municipio, así como a la Inspección Municipal de Policía y demás estamentos a que haya lugar

ARTÍCULO NOVENO.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Guateque, a primero (1) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN CRISANTO BONORQUEZ MORA
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: YUMI PARRA
Asesora Jurídica

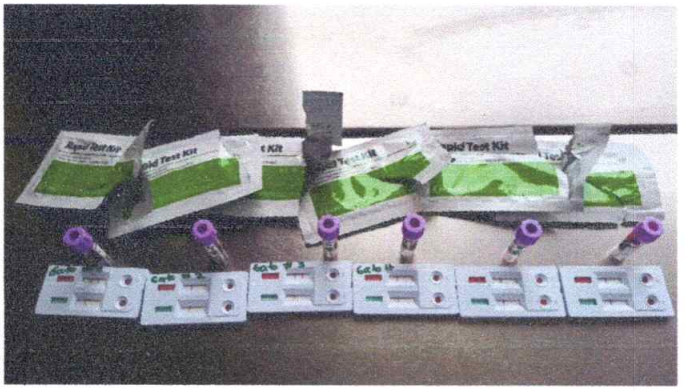
ANEXO 3







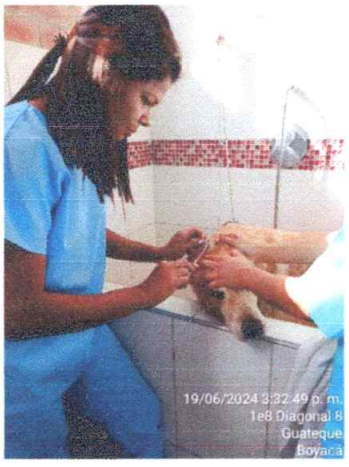




ANEXO 4



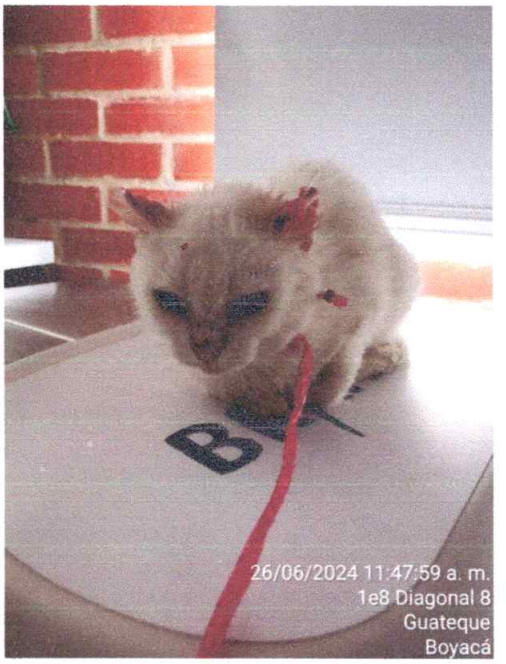


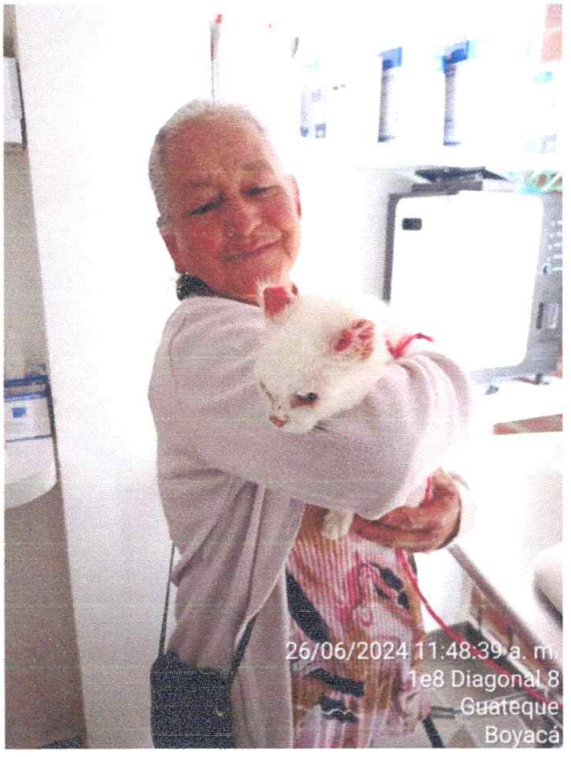




ANEXO 6


17/06/2024 6:42:30 am
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyaca


26/06/2024 11:47:59 a. m.
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyacá

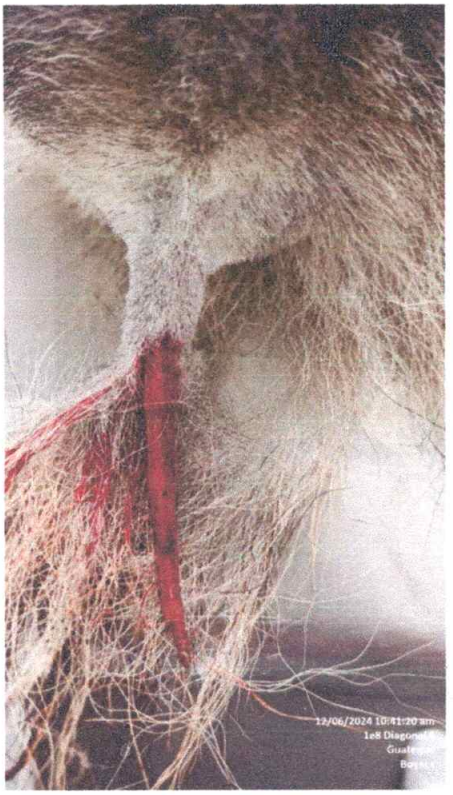

26/06/2024 11:48:39 a. m.
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyacá









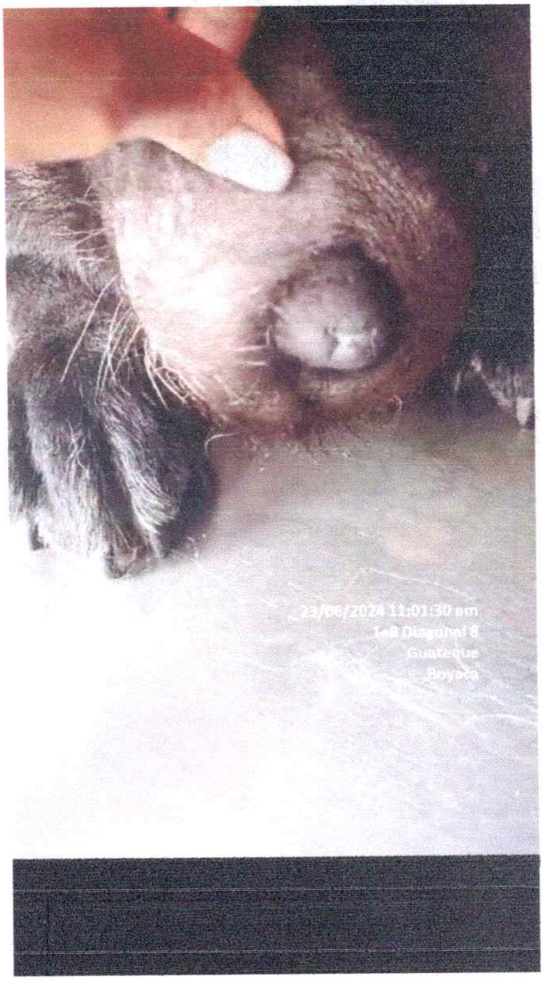









18/06/2024 11:04:50 a. m.
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyacá


23/06/2024 11:01:30 am
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyacá


18/06/2024 11:10:18 a. m.
1e8 Diagonal 8
Guateque
Boyacá

ANEXO 7





VETSALUD
Centro Médico Veterinario

NIT. 463823
REGIMEN SIMPLIFICADO

CALLE 11 No.7-96
Tel: 754 2938Cel. 310 7862503
GUATEQUE
paoladiazvetsalud@gmail.com

Factura No. 7262

Fecha venta	Codigo	Fecha Vencimiento
2024-07-03		2024-07-18

NIT	VENDEDOR
ZONA	CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS

Cliente :LUISA VILLAREAL
Dirección :
Tel. Ciudad:

Referencia	Nombre	Fecha Vto.	Cant.	Precio	Dto.	IVA %	Total
1905	ECOGRAFIA		1,00	80.000	0	0	80.000
1913	Equipo de Fluidoterapia		1,00	15.000	0	0	15.000
2880	CLORDELIN V INY X 20 ML		0,50	45.000	0	0	22.500
1125	DEXAMETASONA 8 mg amp		2,00	5.000	0	0	10.000
1182	FUROSEMIDA 20 mg/2 ml amp		1,00	5.000	0	0	5.000
2066	Vitamina E 400 UI Capsula		8,00	800	0	0	6.400
011	DIA HOSPITALIZACION		8,00	20.000	0	0	160.000

la consulta inicial va cubierto por el servicio de la alcaldia

Son : DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UN TITULO VALOR,
SEGUN ART.772 DEL CO. DE CIO. LEY 1231/2008. SI SE CANCELA DESPUES DEL PLAZO
ESTABLECIDO SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL. SSE ENTREGARA COPIA DE LA
FACTURASEGUN ART. 2DO 1165/96 ART 617 E.T., EL ORIGINAL LO CONSERVARA EL COMPRADOR
ART. 722 DEL C. CIO MODIFICADO LEY 1231/2008 ART.
FAVOR CONSIGNAR A CTA DE AHORROS No 01177892188 BANCOLOMBIA
No aceptamos reclamos después de 72 horas de haber recibido la mercancia, depto quejas y reclamos Tel: (8)7542938

GRACIAS POR SU COMPRA

Total Bruto:	**$ 298.900**
Dto. Comercial	**$ 0**
Total neto	**$ 298.900**
IVA	**$ 0**
Flete	**$ 0**
Valor Total	**$ 298.900**
Recibe	**$ 0**
S A L D O	**$298.900**

RECIBIDO POR **C.C No.**

FIRMA Y SELLO